

Bases del Concurso

# Reina Infantil del Carnaval de Cartagena 2025

Carnaval de Cartagena 2025



**CARTAGENA**  
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

1. Podrán participar en el Concurso todas las niñas que lo deseen, cuyas edades estén comprendidas entre los 7 y los 12 años cumplidos antes del concurso, representando a cualquiera de los Grupos Federados en la Federación de Comparsas, Chirigotas y Grupos de Coreografía del Carnaval de Cartagena. No pudiendo presentarse las Reinas elegidas en ediciones anteriores.
2. Serán inscritas por los padres o tutores legales, aportando la siguiente documentación
  - a) Solicitud de inscripción de la candidata debidamente rellenada y firmada
  - b) Documento sobre el Consentimiento de Imagen debidamente rellenado y firmado
  - c) Fotocopia del libro de familia o fotocopia del DNI de la candidata y fotocopia del DNI de los padres o tutores.
  - d) Una fotografía reciente
3. El grupo federado que presente la candidata a Reina Infantil, aportará:
  - a) La solicitud de inscripción del grupo debidamente rellenada y firmada.
  - b) Un depósito de 100 euros, como garantía de su participación en el concurso (el depósito será devuelto íntegramente al grupo a partir del día 10 de marzo). Se realizará un solo depósito por grupo, siendo indiferente los concursos a los que se presente.
  - c) Ficha de presentación de la fantasía debidamente cumplimentada.
  - d) Música que utilizará la candidata en su presentación el día de la gala en un CD o lápiz USB.
4. Podrán inscribirse desde el día 15 de julio al 15 de noviembre de 2024.
  - a) Por correo electrónico: a [carnaval@carnavalcartagena.es](mailto:carnaval@carnavalcartagena.es) ,aportando todos los documentos especificados en los apartados 2 y 3.
  - b) En la sede de la Federación de Carnaval sita en calle Gisbert nº4, Planta 1 (Edificio Escuelas Graduadas) en Cartagena, en horario de 10:30 a 13:30 y de 17:30 a 19:30 horas de lunes a viernes, también aportando todos los documentos especificados en los apartados 2 y 3.

5. Todas las aspirantes a Reinas y Damas del Carnaval Infantil 2025, serán convocadas por la Federación del Carnaval, en el lugar que se determine, para realizar el sorteo del orden de participación de las diferentes candidatas
6. Los trajes que lucirán las candidatas a Reina Infantil del Carnaval 2025 tendrán como máximo las siguientes dimensiones: 4,30 metros de altura, 4,30 metros de anchura y 4,30 metros de fondo.
7. Los trajes que lucirán las candidatas no podrán ser trajes premiados en cualquier otro concurso, tanto de nuestra Comunidad Autónoma como fuera de esta. Las pruebas pertinentes sobre este punto deberán encontrarse en poder de la Junta Directiva de la Federación antes de las 24 horas siguientes a la finalización del concurso.
8. Todas las candidatas a Reina Infantil del Carnaval participaran, obligatoriamente, con el traje presentado a este concurso, en el Gran Pasacalles del Carnaval de Cartagena el día 1 de marzo.
9. Los trajes de todas las candidatas deberán estar preparados para adaptarlos a las medidas, que por infraestructura, requiera el recorrido del desfile.
10. La Federación de Carnaval proporcionará sin costo alguno la carroza en la que desfilará la Reina Infantil del Carnaval 2025 el día 1 de marzo en el Gran Pasacalles.
11. El Jurado nombrado por la Federación de Carnaval de Cartagena, estará compuesto por:
  - a) Presidente que será nombrado por la Federación de Carnaval y cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuará con voz y voto.
  - b) Secretario auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases. Actuará con voz pero sin voto.
  - c) Vocales designados por la Federación de Carnaval de Cartagena que actuarán con voz y voto.
12. El fallo del jurado será inapelable y elegirá, entre todas las aspirantes, a:
  - ✓ Reina Infantil del Carnaval
  - ✓ Primera Dama Infantil
  - ✓ Segunda Dama Infantil

13. Los premios estarán dotados con los siguientes importes:
- ✓ Reina Infantil del Carnaval de Cartagena 2025 con 600,00 euros.
  - ✓ Primera Dama Infantil del Carnaval de Cartagena con 400,00 euros.
  - ✓ Segunda Dama Infantil del Carnaval de Cartagena con 200,00 euros.
14. La Federación de Carnaval entregará a todos los trajes presentados la cantidad de 500 euros en concepto de ayuda para los materiales utilizados en la elaboración de los mismos (incluyendo los trajes premiados), reservándose el derecho de no otorgar esta ayuda si el jurado considerará que alguno de los trajes estuviera fuera de las normas de estas bases o no tuviera la calidad necesaria.
15. Los trajes de las elegidas Reina Infantil, Primera Dama Infantil y Segunda Dama Infantil del Carnaval 2025 de Cartagena, estarán disponibles para la Federación de Carnaval de Cartagena hasta la elección de la Reina del Carnaval 2026, para cualquier acto o exposición en que sean requeridos.
16. Las candidatas elegidas Reina Infantil y Damas Infantiles adquirirán en el momento de su nombramiento la obligación de representar los Carnavales de Cartagena en todos aquellos actos oficiales para los que sean requeridas por la Federación de Carnaval.
17. La inscripción a este Concurso, implica la plena aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de alguna de ellas causaría la pérdida de todos los derechos adquiridos.
18. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
CONCEJALIA DE CULTURA  
CONCEJALIA DE FESTEJOS  
FEDERACIÓN DE CARNAVAL



**CARTAGENA**  
FEDERACIÓN DE CARNAVAL